



DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2 / 2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y, una vez examinado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.016, previo informe de la Intervención General, emitido con fecha 22 de Marzo de 2.017, se emite el presente

DECRETO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.016 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en los términos en los que se presenta y cuyos resultados más representativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	293.571.850,81	226.795.559,86		66.776.290,95
b. Operaciones de capital	4.179.679,38	11.850.807,48		-7.671.128,10
1. Total operaciones no financieras (a+ b)	297.751.530,19	238.646.367,34		59.105.162,85
c) Activos financieros	781.488,05	55.659,24		725.828,81
d) Pasivos financieros	12.800.000,00	27.991.169,74		-15.191.169,74
2. Total operaciones financieras (c + d)	13.581.488,05	28.046.828,98		-14.465.340,93
I. RESULTADO PRESUPUESTO DEL EJERCICIO (I=1+2)	311.333.018,24	266.693.196,32		44.639.821,92
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.043.875,15	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.627.690,62	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			33.000.840,78	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-21.329.275,01	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				23.310.546,91



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

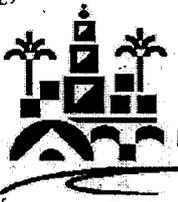
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Órgano de Gestión Económico-Financiera
Departamento de Tesorería
CÓDIGO RAEL JA01140214

ESTADO REMANENTE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		76.616.488,27		51.604.101,64
2. Derechos pendientes de cobro		136.382.900,04		128.816.092,67
+ del Presupuesto corriente	33.373.958,56		36.964.653,95	
+ del Presupuestos Cerrados	101.409.705,50		91.155.023,43	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.599.235,98		696.415,29	
3. Obligaciones pendientes de pago		58.315.896,56		60.973.136,47
+ del Presupuesto corriente	34.484.233,00		32.334.918,45	
+ del Presupuestos Cerrados			1.584.389,45	
+ de Operaciones no presupuestarias	23.831.663,56		27.053.828,57	
4. Partidas pendientes de aplicación		-6.597.672,32		-8.545.167,65
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.682.560,28		8.608.654,32	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	84.887,96		63.486,67	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		148.085.819,43		110.901.890,19
II. Saldos de dudoso cobro		38.363.947,07		35.227.131,71
III. Exceso de financiación afectada		89.361.893,06		74.630.883,33
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		20.359.979,30		1.043.875,15

Segundo.- Dado que la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.016 presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe de 20.359.979,30 € el destino del mismo se decidirá mediante la tramitación del oportuno expediente, una vez se conozca el resultado de los cálculos de Estabilidad Presupuestaria para poder aplicar lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF), pendiente de la prórroga de la Disposición Adicional Sexta de la misma por no existir ni Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.017, ni prórroga de los del año 2.016.



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Órgano de Gestión Económico-Financiera
Departamento de Tesorería
CÓDIGO RAEL JA01140214

Tercero.- Conforme a lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 193 del TRLRHL se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Liquidación en la primera sesión que celebre, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Córdoba, 23 de Marzo de 2.017

LA ALCALDESA

Fdo.: M. Isabel Ambrosio Palos

Decreto Nº: 02364
TOMÉ RAZÓN:
24 MAR. 2017
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL